



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 22 DIC 2021

2021/05/001/49  
Anexo 1

**VISTO:** la partida presupuestal a favor de los Gobiernos Departamentales correspondiente al ejercicio 2021 prevista en la Ley de Presupuesto Nacional N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

**RESULTANDO:** I) que la referida norma asigna una partida presupuestal anual, que para el ejercicio 2021 asciende a la suma de \$ 400:000.000 (pesos uruguayos cuatrocientos millones);

II) que por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 2904, de 8 de octubre de 2021, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, se autoriza a reforzar la "Partida P.E. por Alumbrado Público a Gobiernos Departamentales" por un importe total de \$ 239:379.004 (pesos uruguayos doscientos treinta y nueve millones trescientos setenta y nueve mil cuatro);

**CONSIDERANDO:** que el Tribunal de Cuentas en sesión de fecha 17 de noviembre de 2021, acordó cometer a los Contadores Auditores destacados ante el MEF, la intervención del gasto una vez dictada la resolución por el ordenador competente;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto precedentemente;

ASUNTO 0508

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

*me*

NP/IC/A-MB

1º) Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir el monto de la partida presupuestal correspondiente al "Subsidio para la extensión y fomento de la eficiencia energética de los sistemas de alumbrado público departamentales" hasta la suma de \$ 239:379.004 (pesos uruguayos doscientos treinta y nueve millones trescientos setenta y nueve mil cuatro).

2º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 024, financiación 1.1. Objeto del Gasto 514.080.

3º) Comuníquese al Tribunal de Cuentas y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas.

*[Firma]*  
*[Firma]*

*[Firma]*  
LACALLE POU LUIS